

112

Este Real, acete intento a Com. Pida Duplis
mande dispensarles a los mis Partes El Re
leido Impedim^{to} de Eneq, abilitando los para
quien Embays de Pudan Escuer Etoha
ofis de Alcaldes Ordinarios caducos en
su estado por el tigo, de un año, Porque an
sido Autos, Librands para Ello de despach
necesarios en que Verbine m. En Justicia
que Pida para Ello de Matios Ma
rin Blaquez de Padilla

Alto Por presentado con los Interim^{tos} que men
ziono, sentere a Ellos la formula que el
mismo asunto, se a echo por la Justicia de
dint, de la Cilla de Zexin, y todo se trayal
para en su Cuito probar lo que mas fue
re de Justicia = Com. de la Cilla de Zexin, de las
Hua m. de este Partido de la Just de apela
ziones y autos de Elecciones, en la Cilla de
Zera a Cinte deis de unio de mill se
Zientos y atome = Arguls = Antem
franc. Mare Villadizo

Alto Por aora, y in que rano de Exempla pa
ra en adelante abilitand y abilito, de
de Diego Matios de Balcanel y Martin
de D. deptoral Sanchez, Lorenzo No. de la

